

INFORME DE SECRETARÍA: A Despacho el presente asunto, en el cual se hace necesario el aplazamiento de la audiencia fijada para el día 14 de diciembre de 2021, por cuanto a él Titular del Despacho le fue concedido permiso por el Honorable Tribunal Superior de Cali, para la realización de diligencias médicas. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 9 de diciembre de 2021

LUDIVIA ARACELY BLANDÓN BEJARANO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

AUTO INTERLOCUTORIO No.4061

Santiago de Cali, nueve (09) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo el informe de secretaría que antecede, se procede a fijar nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el Art. 372 y 373 del C.G.P. En consecuencia, el juzgado, en uso de sus facultades legales y constitucionales,

RESUELVE

1°. APLAZAR la audiencia señalada para el día 14 de diciembre de 2021 a la hora de las nueve (9:00) de la mañana en este asunto.

2°. **SEÑALAR LA HORA DE LAS 8:30 DE LA MAÑANA DEL DÍA 16 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2021**, para llevar a cabo la audiencia de que trata el Art. 372 y 373 del C.G.P., en la cual se agotaran las etapas contempladas en dichas normas.

3°. Igualmente, se les previene que de no concurrir a dicha audiencia se les podrá imponer multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JORGE ELÍAS MONTES BASTIDAS
JUEZ**

R.

06

Firmado Por:

**Jorge Elias Montes Bastidas
Juez
Juzgado Municipal
Civil 018
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b430b119663717672ee891365910ac7e4d512c11cad35c19aadb6f9ae20f246**

Documento generado en 09/12/2021 11:57:13 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>